

AIRCRAFT MAINTENANCE CENTER AMCJ&S S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

1. OPERACIONES.

AIRCRAFT MAINTENANCE CENTER AMCJ&S S.A., se encuentra ubicada en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Av. Núñez de Vela sn y Av. Naciones Unidas.

POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las Políticas Contables de AIRCRAFT MAINTENANCE CENTER AMCJ&S S.A. están basadas principalmente en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), son establecidas por la Federación Nacional de Contadores y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, dichas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por AIRCRAFT MAINTENANCE CENTER AMCJ&S S.A. en la preparación de sus estados financieros.

Ingresos y egresos de Funcionamiento – No tiene ingresos y egreso de dinero ya que la empresa está en estructuración y manejo de imagen para hacerse conocer en el mercado local.

1. CAJA Y SUS EQUIVALENTES

BANCOS

El saldo inicial al año 2019 registra un valor de \$ 0.00, quedando al final del año con valor de \$ 0.00

2. CAPITAL ASIGNADO:

Corresponde al Capital Asignado al inicio de las actividades de la compañía por el valor de \$ 800.00

3. CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS :

Corresponde al valor que los accionistas prestan por un total de \$ 8,281.64, valor que se utilizó para el pago de gastos que surgieron en el año 2019.

AIRCRAFT MAINTENANCE CENTER AMCJ&S S.A. en cumplimiento con lo establecido por las Superintendencia de Compañías en su resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, ha realizado la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con un periodo de transición que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y aplicación total a partir del 1 de enero de 2011, en concordancia con lo estipulado en el artículo primero de la citada resolución.